





1020000450



105729

V I D A, MARTYRIO Y BEATIFICACION

DEL INVICTO PROTO-MARTER

DE EL JAPON

SAN FELIPE DE JESUS,

PATRON DE MEXICO, SU PATRIA,
IMPERIAL CORTE DE NUEVA ESPAÑA,
en el Nuevo Mundo:

QUE ESCRIVIO

FRAY BALTHASAR DE MEDINA, SU COMPATRIOTA, Lector de Theologia, Difinidor habitual, y Chronista de la Santa Provincia de San Diego, de Religiosos Descalzos de N.P.S. Francisco, en Nueva-España, y Comissario Visitador, que sue, de la de S. Gregorio de Philipinas.

SEGUNDA IMPRESSION.

A EXPENSAS DE LA DEVOTA, NOBLE, y generosa Plateria de Mexico, à quien se dedica.

CON LICENCIA: En Madrid, en la Imprenta de los Herederos de la Viuda de Juan Garcia Infanzon. Año de 1751.

AAAAAAAAAAOAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA

Ac Sibro es cel Conv. de S. Bernardino de Jazes delos à Inalo de España M. H. Gusto de Jr. Ju Miguel de Alcanaz, y aplico Não He Mina Prov. Fr. Jedro Amazonian aesta. Libreria: fon p. todos 201. hindo Luan ?-The Gents. Man De Mora Anoce 1763,



FONDO AND A STANDARD CARCIA THE RANGE OF THE PROPERTY OF THE P

A LA DEVOTA, NOBLE, Y GENEROSA PLATERIA MEXICANA.

WANDO en la eleccion de Mecenas es solamente arbitra la voluntad, à mas de lograr su proprio gusto, no debe temer agravio age-

no. Nada puede angustiarse indeterminada, quando el singular derecho de uno, le priva la indiferencia à muchos. Mas en concurso de una pluralidad de igual merito, la resolucion propoca chamorosas quewas de ofendidos.

A esta dedicatoria veo clara la justicia de la Noble Ciudad de Mexico, que como à mì, (a) diò liberal à Felipe el suelo. Conozco el derecho de mi siempre amada Madre, la Provincia de San Diego de Mexico, que concibio en su vientre, y mantuvo à Felipe en sus entranas, Ibid capes numezas hasta abortarle, (b) por solo condescender à su antojo. Reconozco ventajoso el

de la Provincia de San Gregorio de Philipinas, que dando à luz en tiempo opor-Ibid. cap. 3. n. 23. tan temprano, como maduro fruto. Atiendo, por ultimo, con el agrado de agradecido, el precioso Manisiesto, de la Generosa Plateria Mexicana, que le mereciò Aprendiz de su pulidissima-Ibid cap. 2. n. 11. Arte. (d) 1 1 19 OUNT

Viftos , pues, todos los Autos ; y oidas las quatro Partesinteressadas, nada menos necessita la decision, que de la discrecion prudente de todo un Salomon. T teniendo yà à Felipe justiciado en un Madero, muerto yà en una Cruz; peco dano le anadiria una fentencia de Quartos, y dividiendolo en quatro, contentar à cada una de las Partes con la suya. Mas no passa de un amago el Salomonico azero; que los cortes de los Sabios, jamàs ban corrido sangre. Amenaza (e) el Rey al Nino; pero no mata al Infante. La que es de prudencia industria, es un rigor de justicia. Declarar quiere el Derecho, para acertar la Sentencia. No puede ser Madre, quien consiente muera el bijo. Solamente debe serlo, quien sabe perder el bijo, porque no pierda la vida.

g.Reg. c ap.3. v.25.

Este pequenito Libro, es la breve Vida de San Felipe de Jesvs. Esse es su Titulo, y el mas principal. Esta Vida, con el tiempo yà se acababa. Esta Vida, con los años yà fenecia. Esta Vida, de dia en dia ya espiraba. Reimprime liberal la Plateria Mexicana esta mesma Vida; y en la Reimpression, conserva, mantiene, y dilata la Vida de Felipe. Puede probar mas claro la Plateria Mexicana su derecho?

Ni lo podràn obscurecer las Partes litigantes, apelando del Viejo al Nuevo Testamento, que este recurso no les puede prometer sentencia favorable; deben si temerla mas adversa. No imaginen al Salomon Divino opuesto à la sentencia justa del Sabio; antes si la pronunciarà mas rigorosa. No porque sea el Tribunal de la Gracia, ha de perder su triunfo la Justicia. Que si el primer Salomon arbitrò division por concordar contendientes:el mejor Salomon, en tocandole à Felipe, ni hace paces, ni admite parcido, ni quiere division; sino una total separacion de hijos, y padres. Sentencia anualmente notificada con toda folemnidad por San Matheo, (f) enla Ma- Matth. c. 10. v. 35. triz Mexicana el dia cinco de Febrero,

dexando à los bijos separados de suspadres. Y padres, que por sentencia assi se quedan sin hijos, bien pueden ya en el litigio, guardar perpetuo silencio.

Pero si assi enmudecen los padres, por que à nuestra Plateria le queda la boca libre? No faltarian exemplares, que tanto satisfagan de los padres la querella, quanto mejoren de la Plateria el derecho. Tengo presente, mas que otros, el de aquel Principe de Athenas, llamado Pericles: quien oyendo à su hijo llamar à bocallena padre à su Maestro Meandro, suspendio gustoso el padre dar titulo de hijo alniño, todo el tiempo que à Meandro durò la vida; cediendo placentero el. derecho paterno, que le diò naturaleza, porque le gozasse solo el Magisterio de Meandro. No seria, pues, muy peregrino, cediessen todo su derecho las tres referidas Madres, dexando à la Plateria gozar en paz el derecho, que la eleccion de Felipe le dio por su Aprendiz, y Discipulo. Y mas, quando lo logra tan aprovechado, que lo ha llegado à ver examinado: debiendo Felipe lo lucido, y ayroso de su examen al Magisterio de la Plateria. The companie do amazivale plats

El Martyrio (segundo Ticulo de este Libro) es el examen mas rigoroso, que el Soberano Maestro bace à los suyos. Y què materias se preguntan en esse examen? Los que tan gloriosos han passado por el, cuentan haver sido examinados somo se examina la (g) Plata. T donde Psalm 65. v. 10. aprenderia Felipe este examen de la Plata, sino en la Plateria? Aqui seria, donde viendo examinar la Plata, hizo el ensayo, para quedar en su examen como una Plata; y de tan buena Ley, que salio muy bien Quintada, con las cinco bocas, que las tres lanzas, ò cuchillas Japonas le abrieron. Como no havia de ganar el Pleyto la Plateria, si tiene todo el derecho por su bien logrado Magisterio? De que diò tantas, y tan buenas muestras Felipe en su examen, que no contento con sola la Theorica, forjo de si mismo en la Practica una (h) Lampara, y muy pulida, (que es una de las mas prolixas obras que labra la Plateria) toda una Plata, toda una Filigrana, toda un Oro.

Aun mas asseguro Pelipe esta relacion à la Plateria con su Sobrenombre, que es sobre todo Nombre. Haciendome considerar, en algun modo alusivo, al Principe

de los Apostoles, quando la necessidad de cierto tullido, ni queria, ni intentaba, ni pedia otra cosa mas que Plata, ù Oro; quando sin apartar los ojos de las manos de los dos Apostoles, esperaba yà impaciente (i) el desembolso del Oro, y la Plata; y estendiendo la mano San Pedro para tomar la del impedido, se halla este, en lugar de la Plata, y Oro que esperaba,

con el Nombre de JESUS.

Act. Apost. cap. 3.

Haciendo, pues, nuestro Santo Martyr repetidos reclamos à la Plateria; assi por la primorosa Lampara de su Nombre, como por la Plata, y Oro de su Sobrenombre, se nos ha buelto Felipe entre las manos todo Plata, todo Oro. Còmo havian de tener justicia las dos Provincias Descalzas, quando estàn privadas de todo derecho à la Plata, y al Oro? Levantense en buena bora los Plateros Mexicanos con el Santo; pero no se levantaràn con la limos na, que esta la tienen yà gastada en esta segunda impression; de que les vivirà perpetuamente agradecido

APRO-

APROBACION DEL R. P. FR. ANTONIO VICENTE de Madrid, Religioso Descalzo de N. S. P.S. Francisco, de la estrecha Provincia de San Joseph, Lector de Sagrada Theología, y actual Guardian de su Convento de nuestra Señora de los Angeles de Cadahalso, & c.

N cumplimiento de el apreciable precepto con que el SeñorLic.D. Thomas de Naxera Salvador, del Orden de Santiago, Capellan de Honor desu Mag. Inquisidor Ordinario, y Vicario de Madrid, se sirve honrarme, mandandome dar mi censura, para que se reimprima la admirable Vida, y Martyrio del B. Fr. Felipe de fesus, Tutelar, y Patron de la Imperial Ciudad de Mexico, è Hijo del Serafico Francisco, en su Descalzo, y Reformado Inflituto: que escriviò el R.P.Fr. Balthafar de Medina, Lector de Sagrada Theologia, ex-Difinidor, y Chronista de la Santa Provincia de San Diego, de los Descalzos de Mexico; y solicita reestampar el R. P. Fr. Juan Miguèl de Alcaràz, Lector de Theologia, Padre, y Custodio de dicha Provincia: debo decir, que no halla reparo mi infuficiencia, en que su Señoria le conceda la pretendida licencia; antes bien se persuade mi ignorancia, à que es su pretension muy justa, porque toca la raya de precisa, por lo provechosa. Mueven mi juicio à este dictamen tres razones, que sospecho son sobradamente convenientes. Supongo, antes de proponerlas, que aunque siempre me ha hecho alguna fuerza aquel fentir de Seneca: Familiariter domestica accipimus, & semper judicio favor obsistat:me ha convencido, y desterrado mis temores, la maxima del grande Gregorio Nacianzeno: Domestica prædicabo, non quia domeftica; sed quia vera. Vera autem, non modo, quia justa; sed quia nota. Sentado como preliminar este principio, passo à producir los motivos de mi asserto.

Senec. de Tranq.c.&

D. Greg. Nacianz. Or, 11. de Ort. Gorgoniæ foror [uæ.

El primero, y mas principal, es el gran provecho, que de su noticia puede esperarse resulte à los lectores. Por esso no acaso dixo Seneca: Cogita quantum nobis, exempla bona profint, scias magnorum Virorum memoriam; non minus, quam prafentiam, effe utilem. No es dudable, que à la mas aletargada tibieza excitarà afectuosos sentimientos, el ver los facros metamorpholios, que practica el Divino Amor con unos hombres ingratos. A quien no ha de admirar, y mover, vèr que un Joven, que buelve à Dios las espaldas, y dexando el tranquilo Puerto de la Religion Serafica, se entrega à los peligros del golfo voluntario, bolviendo à buscar su ruina en sus borrascas, le siga Dios, hasta bolverle à la seguridad, que èl mesmo despreciaba? No es una de las maravillas de su diestra, que al que por ingrato, se hizo reo del mas severo castigo, se transforme su piadoso amor, en un Sagrado Phenix, que abrasado entre los aromas del Martyrio, renazca à nueva eterna vida en el Impyreo? Quando à Felipe le tenia el embeleso mundano sumergido en el seo sopor de un infeliz letargo, entonces, qual otro Daniel, como de los cabellos, le conduce su gran misericordia, sacandole del lago de su obstinacion profana, à la mas seliz fortuna; y el que se hallaba sumergido en el baratro de un eterno precipicio, se reduce al Sagrado de Francisco, para convertirse en Serafin crucificado. Quien no adorarà absorto la suave, y dulce violencia, con que obra en este caso, la mas divina fineza! Quatro años havia, que Felipe havia, como otro Prodigo, dexado la Cafa de su Padre Francisco, quando en el Arbol de la Cruz se mira adornado de la estola de la Bienaventuranza; siendo del Amor troseo, y victima del Martyrio. O, altitudo divitiarum sapientia, O scientia Deil Bolviò al Serafico Rebaño esta seducta simple

oveja al primer silvo, y sue en la Cruz, para gloria de su Pastor Divino, expectaculo el mas tierno. Como Amante Serafin forma en ella aquella triplicada Cruz, que discurrio Cornelio: Trina alarum dispositio ex trina constabat. Una Cruz, en que pendia, otra que componia su cuerpo, y otra que de las dos lanzas, con que muriò atravesado, mediaba entre las dos. En el throno de aquel sangriento patibulo se veia lo que en el divino Solio registrabaS. Bern. Credo autem sicut in statione immutabilitatem, sic & involatu alacritatem promiti,ne videlicet insensibilis quadam, O quasi lapidea stabilitas astimetur. Como firme roca à los combates tyranos, y botes de las crueles lanzas permanecia inmoble aquel gallardo joven; pero el corazon inquieto, con un gozo inexplicable, volaba ansioso à gozar la presencia de su dueño: Stabant, & volabant. Volaba su amante corazon à gozarse con su Amado; pero detenian las lanzas aquel pecho, para que fuesse el triunso mas glorioso: Vide flammam, quasi volantem, & fantem smul, nec miraberis jam Seraphim stantes volare, stare volantes. Concluye el Abad Melifluo. Lo cierto es, que su Martyrio es el mas divino incentivo de una esperanza feliz, y consuelo de los hombres, para que sepan apreciar el grande amor, con que Dios solicita nuestro bien. Tan ageno vivia el Santo Martyr de la dicha, que la Clemencia divina le tenia preparada, que se havia rotulado en la lista de la Tropa, que Mexico embiaba à Philipinas, huyendo de los Justos severos cenos de su padre, que no queria en su Casa, y compañia un hijo, que havia buelto à Dios las espaldas. Caminaba Felipe de las Casas, cubriendo en el Militar adorno su escogitado lucro, discurriendo hacerse con èl poderoso, y rico Mercader en Philipinas; y dispone Dios el que se buelva à alistar debaxo del Estandarte

D. Bern. Serm 4.de Verbis Is.

992

de

de Francisco, en su Descalza Milicia, y logre en una Cruz, en el Japon, la Corona del Martyrio. Entra en la Religion, buelve à la gracia de Dios, de Francisco, y de su natural padre; y quando este solicita el que buelva su hijo à Mexico, para endulzar con su vista, y con su enmienda los passados sentimientos, consigue las licencias, embarcase en un Galeon el Santo Corista; y prevaliendose Dios de las inquietas olas, en una borrasca tempestuosa, conduce al bendito Joven al Puerto de Vera-Cruz, donde pendiente de un sagrado Leño, tabla en que se salvo del golfo inquieto del Mundo, fue triunfo del amor, victima de la fineza, y desempeño ayroso de la Fè. Estafue la cèlebre mutacion, que en la Soberana Escena del Amor, manifesto Dios por su Profeta, quando dixo, que sabria sacar fieles hijos de Abraham de las lapideas durezas. Y parece preciso se haga público, por medio de la Estampa este prodigio, para consuelo, alivio, y esperanza del corazon arrepentido.

El fegundo motivo, es la afectuosa erudicion, y erudita eloquencia del Autor de esta presente Vida, que aunque yà estaba acreditada en la cèlebre Chronica, que escriviò de su Provincia, en la repeticion del acierto, se vè la destreza de su elevado discurso. Muchas pruebas diò de su elegancia, y abundante inteligencia, que le ganaron continuados, è inmortales aplausos de justicia à su indeleble sama, pues llend en cada Obra de las suyas, sin disputa, los numeros de perfecta; pudiendo decir con Justo Lipsio, de las producciones de este Mexicano Ingenio: Scripsit composite, disserte, & eleganter. Subtilitas quidem, & brevitas in eo sape mira, & sententiarum quadam gemmule cum judicio inserta, & veritate. Pero entre todas puede servir de prueba universal, la presente

Obra:

Juft. Lipf. La. Elect. cap. 5.

Obra: Unum pro cunellis fama loquatur; como dice Opuscul. Marcial, siempre discreto. Y es razon, que para que Mart. epien nuestra Peninsula Española se conozca el plus ultra de aquellos Ingenios peregrinos, se franquee su noticia con la Imprenta à los curiosos? so host oinov

Es el tercer motivo, que me excita, la folicitud devota del Agente pretendiente. Quien, como Hermano, Compatriota, y honrado Corresponsal à sus Paysanos, los Nobles Mexicanos, que solicitan se estienda por esse medio la devocion à su Patrono; le cuesta bastantes passos, y fatigas la consecucion de essa pretendida gracia. Y puedo assegurar, que no la pretendiera, à no constarle tenia todos los prerequisitos de muy justificada. Es sugeto, cuya ciencia, y experiencia, en Pulpitos, Cathedras, y manejo de negocios, y goviernos, le tienen bien inftruido, para discernir el justo fin de sus deseos. Puedo decir de èl, lo que Tritemio elogiaba de otro semejante: In divinis Scripturis jugi exercitatione doctus, veterum eruditione dives, orator clarus, & infignis, ingenio subtilis, & elogio ornatus. No puedo negar el fraternal cariño con que le amo, fundado en su laudable, y conocido merito: Diligo quidem ardenter, sicut meretur: como decia Plinio, esto me detiene en expressarme : Sed boc ipsum amantis est non onerare eum laudibus. Pero puedo assegurar con el mismo, que: Si amo quidem fuse, judico tamen, & quidem tanto acrius. Y no es impedimento lo uno à lo otro, en el docto sentir de San Enodio: Omnibus rebus, que astimantur digna praconiis exhibenda est prodicendi facultate laudatio. Por todo lo expressado, concluyo, por evitar la nota de molesto, que por los motivos referidos, y no contenerse periodo en esse Impresso, que se oponga á la

epift. 14:

pureza de nuestra Santa Fè Catholica, ni Sancciones de la disposicion Regia, puede V. S. cometerle sin reparo la pretendida licencia. Assi lo siento, (falvo semper meliori judicio) en este Convento Real de San Gil de Madrid. En 6. de Febrero de 1751.

Fr. Antonio Vicente de Madrid.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

TOS el Licenciado Don Thomas de Naxera Sal-I V vador, del Orden de Santiago, Capellan de Honor de su Magestad, Inquisidor Ordinario, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda reimprimir, y reimprima, el Libro, intitulado: Vida, Martyrio, y Beatificacion de San Felipe de Jesus, Patron de Mexico, compuesto por el P. Fr. Balthasar de Medina, Lector de Theologia, Calificador del Santo Oficio, Difinidor, y Chronista de la Provincia de Mexico, de el Orden de N. P. S. Francisco; atento, que de nuestra orden, y comission ha sido visto, y reconocido, y no contiene cosa opuesta à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Fecha en Madrid à seis de Febrero de mil setecientos y cinquenta y uno.

Lic. Naxera. ac ob most onob la na morto of

pred cobabnem ul rol por evitir la nota de moleile, que per los motivos referidos, y no contenerle

All agrogo of sup e of Joseph Fernandez.

CEN-

CENSURA DEL M. R. P. FR. JOSEPH TORRUBIA;
Predicador, ex Custodio, y Padre de la Provincia de
San Gregorio de Philipinas; y de la de San Pablo de Castilla la Vieja, Qualificador, y Consultor del Santo Osicio
de la Inquisicion, Chronista General de la Asia, Archivero General, y Escritor de la Orden, y ex-Secretario
General de todas las Provincias de Nueva-España, & c.

go de Mexico, paz que que un Me pueda reimente min sy vender el caroro ; frituit Me : Kinta Martyrio

POR Decreto de V. A. de 12. de Enero de 17512 he visto la Vida de San Felipe de Jesus, que contiene su Martyrio, y Beatificación, escrita por el R.P. Fr. Balthasar de Medina, sugeto de gran literatura, y sensata pluma, è hijo de la siempre Venerable Provincia de San Diego de Mexico, de Franciscos Descalzos, yà ha muchos años impressa, y que aora intenta reimprimir el R. P. Fr. Juan Miguèl de Alcaràz, Padre de la misma Provincia, y su Custodio; y en ella no hallo cosa opuesta à nuestra Fè, Sagrados Canones, y Regalias de su Magestad; por lo que se le puede dar la licencia que pide. Assi lo siento, salvo meliori, & c. En este Convento de Madrid, y Enero 20. de 1751.

Fr. fofeph Torrabia

ON Joseph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escrivano de Camara mas antiguo, y de Govierno del Consejo: Certifico, que por los Senores de èl, se ha concedido licencia à Fr. Juan Miguel de Alcaraz, del Orden de Francis. cos Descalzos, Custodio de la Provincia de San Diego de Mexico, para que por una vez pueda reimprimir, y vender el Libro, intitulado: Vida, Martyrio, y Beatificacion del Invicto Proto-Martyr del Japon San Felipe de fesus, Patron de Mexico, su Patria, Corte de Nueva-España, su Autor Fr. Balthasar de Medina, del mismo Orden; con que la Impression se haga por el original que và rubricado, y firmado al fin de mi firma: y que antes que se venda, se trayga al Consejo dicho Libro impresso, junto con su original, y certificacion del Corrector, de estar conformes, para que se tasse el precio à que se ha de vender : guardando en la Impression lo dispuesto, y prevenido por las leyes, y Pragmaticas de estos Reynos. Y para que conste lo firme, en Madrid à veinte y seis de Enero de mil setecientos y cinquenta y uno.

D. Joseph Antonio de Yarza.

FEE DE ERRATAS.

La P. denota la pag. La N. el num. y la M. significa estàr la errata en el margen.

exacts del Confein of the	Errata.	Corrige.
D N N N M	Planderi	
6 N. 7 M	Inveterada	
Pag. 12, N. 15	Exhibetut	Exhibetur
Ibidem M	Feelipe	Felipe
Pag. 20 N. 23	Quia fi	Quali
Pag. 34 N. 37 M	Aate fi	Ant es fi
Pag. 36 N. 38	Videlieet	Videlicet
Pag. 48 N. 51 M	Afficis	à fictis
Pag. 49 N. 52 M	affait	adfuit
Pag. 50 N. 54 M	Coucionatus	, Concionatus
Pag. 101 N. 107 M	Mrrtyrio	Martyrio
Pag. 106 N. 113	Smmo	Summo
Pag. 112 N. 134	Dccreto	Decreto
Pag. 124 N. 135	Statum	Statutum.
Pag. 126 N. 136 M	Fecilifsima	Felicifsima
Pag. 133 N. 141		amplexus
Pag. 134 N. 147 M	la apareciò	
	linzo.	lienzo
Pag. 143 N. 161		bace.
Pag. 164.	D C	10 11

Este Libro: Vida, Martyrio, y Beatisticacion del Proto. Martyr del Japon San Felipe de Jesus, su Autor Fray Balthasar de Medina, Lector de Theología, Difinidor, y Chronista de la Santa Provincia de San Diego, de Religiosos Descalzos de N. P. S. Francisco, en Nueva-España, &c. con estas erratas corresponde con su Original. Madrid, doce de Junio de mil setecientos cinquenta y uno.

Lic. D. Manuel Licardo de Ribera. Corrector General por su Magestad.

SUMA DE LA TASSA.

Assaron los Señores del Consejo Real de Castilla este Libro: Vida, Martyrio, y Beatificacion de S. Felipe de Jesus, escrito por Fray Balthasar de Medina, del Orden de Descalzos de San Francisco, &c. à ocho maravedis cada pliego, como mas largamente consta por Certificacion dada por Don Joseph Antonio de Yarza, Escrivano de Camara mas antiguo, &c.

LICENCIA DEL CONSEJO DE INDIAS.

ON Pedro de la Vega, del Consejo de su Magestad, su Secreta-J rio, y Oficial Mayor de la Secretaria del Consejo, y Camara de las Indias, de la negociacion de las Provincias de la Nueva-Eipaña: Certifico, que por el Padre Fray Juan Miguel de Alcaraz, Religiolo Descalzo de la Orden de San Francisco, y Custodio de su Provincia de San Diego de Mexico, se ha presentado en el referido Consejo de las Indias un Libro, de la Vida, Mareyrio, y Beatificacion del Protho-Martyr San Felipe de Jesus, Patron de la Giudad, y Reyno de Mexico, su Patria, escrito por el Padre Fray Balthasar de Medina, Religioso de la misma Orden de Descalzos de San Francisco, suplicando: Que mediante haver optenido permisso del Consejo Real de Castilla, para su reimpression, como assi consta por una Certificacion, dada por Don Joseph Antonio de Yarza, Secretario de su Magestad, y su Escrivano de Camara mas antiguo, y de Govierno de el, con fecha de veinte y seis de Enero, de este presente año, fuesse servido el expressado Consejo de las Indias de dar igual licencia para la reimpression del mencionado Libro. Y haviendose visto por los Señores de èl esta instancia, condescendieron à ella, por su Acuerdo de veinte y dos del presente mes, y año, dando la licencia que se pedia por el referido Padre Fray Juan Miguel de Alcaraz, para que pueda reimprimir el expressado Libro. Y para que de ello conste, doy la presente, en Madrid à veinte y seis de Marzo de mil setecientos y cinquenta y uno.

Don Pedro de la Vega.

SUMA DE LA TASSA.

** Affaron los Schores del Confejo Real de Caffilla efte Libro: VI.

** da, Martyria, y Bentificacion de S. Felipe del festas, elerico por
Fray Balthafar de Medina, del Orden de Defealzos de San Francisco,
&c. à ocho maravedis cada plicgor, comodina largamente confia
por Certificacion dada por Don Joseph Antonio de Yarza, Elerivas
us de Camara mas antiguo, &c.

LICENCIA DE LA ORDEN.

CRAY Pedro Juan de Molina, Lector de Saz grada Theologia, Theologo de la Magestad Catholica en la Real Junta, por la Inmaculada Concepcion, Ministro General de la Orden de Menores de nuestro Serafico Padre San Francisco, y Siervo, &c. Por el tenor de las presentes, y por lo que à nos toca, concedemos nuestra bendicion, y licencia al Reverendo Padre Fray Juan Miguel de Alcaraz, Lector de Theologia, y Custodio de nuestra Provincia de San Diego de Mexico, para que pueda reimprimir el libro intitulado: Vida del Beato Felipe de Jesus, Proto-Martyr del Japon, Patron de dicha Ciudad, escrita por el Padre Fray Balthasar de Medina, Religioso de la misma Provincia, Lector de Theologia, Calificador de el Santo Oficio, ex-Difinidor, y Chronista de ella. Dada en este nuestro Convento de San Francisco de Madrid, en ocho de Febrero de mil setecientos y cinquenta y uno.

Fr. Pedro Juan de Molina.

Minft. Gen.

Por mand. de su Rma.

Fr. Francisco Llorca: Secr. Gen. de la Ord.

9992

IN.

INDICE

DE LOS CAPITULOS de este Libro.

A P. I. Nacimiento , y Parentela de Felipe, U pag. I.

CAP. II. Crianza, y empleos de Felipe en el figlo, y su vocacion à la Religion Serafica, pag. 16.

CAP. III. Dexa Felipe el Abito: passa à las Philipinass y buelve à la Religion en el Convento de Manila; pag. 21.

CAP. IV. Virtudes de Felipe Novicio, y Professo en el Convento de Manila , pag. 29.

CAP. V. Embarcase Felipe para la Nueva-España; pag. 34.

CAP. VI. Sucessos del Galeon San Felipe, y su arris bada al Japon, pag. 41.

CAP. VII. Prodigios, que precedieron al Martyrio de San Felipe, y sus Compañeros, pag. 51.

CAP. VIII. Prision de Felipe, y sus Compañeros, y Hermanos Religiosos, pag. 56.

CAP. IX. Cortan parte de la oreja à Felipe: sale à la verguenza por las Ciudades principales del Reyno; pag. 63.

CAP. X. Muere Felipe Crucificado, el primero de sus Compañeros, y Hermanos, pag. 69.

CAP. XI. Señales, y prodigios, que sucedieron d la muerte de San Felipe , y sus Companeros; pag. 75.

Cathalogo de los veinte y seis Proto-Martyres del Japon, pag. 80.

INDICE.

CAP. XII. Como fue quitado de la Cruz el Cuerpo de San Felipe , pag. 89.

CAP. XIII. Muestrase ser calumnia la imaginacion de que San Felipe buyò medrofo del Martyrio, pag.94.

CAP. XIV. Desvanecese la sospecha de que San Felipe

fue Diacono, pag. 110. CAP. XV. Solemnidad de Mexico en la Beatificacion de su Hijo, y Patron San Felipe de Jesus, pag. 121.

CAP. XVI. Aparece San Felipe à su madre à la hora

de la muerte, pag. 132.

CAP. XVII. Reliquias de San Felipe de Jesus, veneradas en Mexico, y Nueva-España, pag. 137.

CAP. XVIII. Capilla, y Fiesta anual de San Felipe, en la Cathedral de Mexico, pag. 142.

CAP. XIX. Iglesia, y Convento de Rel igiosas Capuchinas dedicado à San Felipe de Jesus en Mexico, pag. 148.

CAP. XX. Lifta de Escritores , que han impresso no ticias de San Felipe de Jesus, pag. 155:

S. PAULINUS

DE MARTYRIO S, GENESII ARELATENSIS.

* Gene-

Arelaten DRoprium, atque indigenam (Mexi-I canæ) Urbis Beatissimum* (Philippum) Martyrem, Alumnum ejusdem jurenascendi, Patronum virtute moriendi, celebrare jam à principio, at que extollere, omnium fidelium studia, omnes Religiosorum litera debuerunt:ut tanti meriti gloriosa documenta; consignata Scriptorum fide, & vivacibus commendat a monumentis illibata, atque integra ad posteros pervenirent qua admiratio semper faceret nova & veneratio probaret antiqua. Sed quoniam succedentes sibi per incertum vita tempus atates, tradere hac invicem memoria mutua quam mandare literis maluerunt: vel nunc oportet eodem fidelibus scriptis in tempora secutura transmitteres ne ea, que adhuc viva recordatione rerum, ut sunt gesta, referuntur, evanescente per tempus, vel tradentum, vel accipientium side, fabulosa credantur.

PRO-

Inquision de Lone La Lated Sie PROTEST A.

DORQUE con ocasion de escrivir la Vida, Martyrio, y Beatificacion de San Felipe de Jesus, se hace mencion en esta Historia de algunos Ilustres, y Venerables Varones, no Beatificados, ni Canonizados por la Santa Iglesia de Roma; protesto, que à ninguno de ellos, por la relacion de algunas excelentes, y heroycas virtudes que tuvieron, se les debe algun culto, ò veneracion. Y assimismo protesto, que si en esta Historia se refieren algunos milagros, extraordinarios favores, ò dones sobre el orden comun de naturaleza, no tienen, ni merecen mas credito, que el humano, sujeto al falible juicio de Escritores. Sujetandome en todo à los repetidos Decretos de nuestro Santissimo Padre Urbano Octavo, de felice recordacion, expedidos en la Sagrada Congregacion de la Santa, y General InInquisicion de Roma, à trece de Marzo de mil seiscientos y veinte y cinco, y à cinco de Julio de mil seiscientos y treinta y uno, y mil seiscientos y treinta y quatro, &c. à cerca de los que escriven Vidas, Milagros, Revelaciones, &c. de personas, que murieron con opinion, y fama de Santidad, y no estan Beatisicadas, ò Canonizadas.

Fr. Balthasar de Medina.

colio, decentracion, le les debe algun colio, decentracion. Pallimitato plotello, que il en ella Elitoria le reficren algunos indegros, extrabramatios favores, ò defies fibbre el orden comun de naturaleza, no tienen, ni merecen mas credito, que el hamano,
fareto al falible juicio de Eleritores.
Suprandonte en todo e los rependos
dre Urbano Octavo, de refice recordre Urbano Octavo, de refice recor-

dicipat , expediclos co la Sagrada Con-

Scoon de la Santa , y Edneral

PROLOGO.

S SAN FELIPE DE JESUS mi Paysano. No hay que admirar (piadofo Lector) me embargue dulcemente todas las atenciones, como San Gordio Martyr à San Basilio Cesariense todo el estudio, y afecto. Entre los veinte y seis Martyres, primicias del Japon, crucificados el dia cinco de Febrero, los tres fueron Hermanos de la Compania de Jesus:quince de la Tercera Orden de nuestro Glorioso Padre S. Francisco: dos que como San Adaucto, se agregaron à este Serafico Esquadron, quando iban todos con los seis Religiosos Descalzos de la Serafica Orden á morir por la Fè Catholica. Pero como entre todos SAN FELIPE es de mi Patria, llevame suavemente la copia especial de su Vida. Las frutas estrañas, aunque de mas peregrino sabor, no tienen la dulzura, y picante que las del patrio suelo al proprio gusto. Se avecinda, y casa el paladar con los manjares domesticos, aun groseros; y à otros mas delicados asquea, tal vez, estrangero el apetito. FELIPE es clavel, flor, y fruto Mexicano: presentando à mi Patria la flor de su Vida, y fruto de su Martyrio, muestro la fecundidad del suelo, que tal planta, y arbol de vida criò. Soy interessado en el buen gusto, donde no caben disputas; tocanme los bienes rayzes de este Santo por su Compatriota, y assi corro la pluma por estas hojas, usufructuario de sus virtudes, y prendas.

Es ley del Panegyris (profigue San Basilio)

D. Basil. Hom. in Gordium Martyr. ferè omnia hic Fuit hic Martyr Beatifsimus Civis noster Coccariensis; ex quo non mirum si nostre mentis affectus ad eum potissimum dirigitur, quod profestò ad verum ac domesticum: nobis facit omamentum,

profesto designane

sublime exclusion no

oren committee and

sordiam Martyr. ere omala hic Fore be Martyr Bratitita mar Civis nofter Calcariengs ; ex que non mirum fr nofthe mentil effer. city as tenn porific stone, dirigitate, quod on morrow bo officere ridan : musi Kening facit engantentent

Bafilius. Nos ipf profecto decipinur, nostranfcendere , ac Sublime coelum nobis cedere Videmur.

Pf. 138. Accipient in vanitate Civitates

Bafil. Ineptum infuper, fi Sanctis, qui res orbis universas contempserunt , bis effe opus commendationia bus, put amus.

referir como en epilogo las grandezas de la Patria de los Varones ilustres, à que se dedica el ingenio: la originaria nobleza que los honra: la crianza, y nobles cunas de sus vecinos, con todo el aparato, y estruendo, que hace hidalga, y linajuda una Corte. Pero yo tengo (siente Basilio) por ocioso, si no culpable, este fausto. Soy mejor, acaso, porque mi Ciudad sea guerrera? Porque aborte animos belicofos, triunfadores siempre, como los Mexicanos de las Naciones vecinas? Soy mejor porque Mexico Imperial Corte de el Nuevo-Mundo, estè colocado en crystalino suelo, como Venecia? Porque el Invierno, y Verano en apacible liga, confederados de sereno semblante los Aftros, jamas rompan los fueros de Primavera? Soy mejor por la feracidad de sus campos? Famosas razas de sus ganados? Ricas venas de sus tesoros? Talentos de sus Ingenios? Noble solar de letras? Religion, y polisin montis cacumi- tica grande? De que nos aprovechan estos colmos, con que prodiga parece honra à Mexico la naturaleza, y la gracia? Nos hacen mas virtuolos tantos de fus bienes terrizos? Es engaño dulce, y fuave lisonja simaginar que nacer en las montañas hace mas folariegos los efpiritus, y que desde su cumbre se puede alcanzar el Cielo. Es pretension de vanidad, que dixo David, el pensamiento de traer por merito. las Ciudades , y origen de nacimientos; pues sospechar, que porque tocò à algunas mas favorable Zenith no hay fabidurla, ni gracia que predomine à los Astros, es blassemia, que condenan las sentencias de Basilio; siendo

participantes de esta censura quantos sugetos aspiran sin habito, calidad, ò substancia de catholicas costumbres, à predicamentarse mas altos por estas fantasticas hazanerias de sus Patrias. Por esto, olvidando las grandezas de Mexico, (que con exemplares de grandes Efcritores pudieran preceder à esta Historia) folamente escrivo memorias virtuosas de SAN FELTPE; porque haviendo renunciado casas, deudos, riquezas, Nacion, y Patria, de què gloria puede servirle el recuerdo de estos titulos, y recomendaciones heroycas?

Fuera de la devocion amorofa, que me lleva al culto, y veneracion de SAN FELIPE, en este breve epitome de su Vida, me alientan otros motivos à dar à pública luz estos desvelos estudiosos. Descubriendo algunas centellas virtuosas del encendido espiritu de este Santo; que se abrigaban entre olvidadizos rescoldos, casi cenizas, al desmayo de la tibieza, y sloxedad, medrosas siempre à darles con respiracion de letras nueva vida por los moldes. Defautorizar mentidas memorias, de que SAN FB-LIPE huyò de la prision temeroso. Borrar de las fospechas menos cuerdas, y aplicadas à Historia la tradicion de que fue Diacono; y hacer demonstracion de que no sue Sacerdote.

Estos rayos ilustres, al Sol de la verdad, amanecen oy. O, con alas de sanidad corran por nueftro Emisferio! Tarde parece (acabo con San Basilio) han salido al Meridiano de Mexico estas luces. No por esso dexaron de arder siempre ocultas en los corazones de los suyos. Ojalà, rompiendo aora, alcance à los

S. Bafil. Hujus virl Sanctissimi memoria quo majori cam temporis Spatio retinemus, eo recentior in nostris animis floret In memoria enim æterna erit juftus.In terris quidem dum terra durabit. In coelis verum apud aquis & altissimum judicem. D. N. I. X. cui bonor & imperium in aterna facule.